FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENAC ESPECIALIZADA DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DIRECCIÓN DE DEFENSA JURÍDICA INTEGRAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☐ **TOTAL** ■
No. 004

Bogotá (Cundinamarca), Mayo 2023

1. CONTRATISTA	Nombre completo: DANIELA GONZÁLEZ SÁENZ Identificación 1.152.209.176 Nacionalidad Colombiana Dirección Carrera 54 No 152 A – 35 Bogotá Teléfono de contacto 3206863534 E-mail de contacto: danielagsaenz@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. JOAN SEBASTIAN CÁRCAMO LONDOÑO Cargo Oficial de Defensa Contenciosa Administrativo o Quien Haga Sus Veces Resolución de Delegación (20231790008294 3 de 18 de enero de 2023)
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 384-CENACPERSONAL-2023 Fecha de suscripción: 08/02/2023
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza : 21-44-101405363 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 07/02/2023 Aprobado por: CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	No. 6223 - 25523 Fecha expedición 08/02/2023 Unidad/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DIRECCIÓN DE DEFENSA JURÍDICA INTEGRAL – DIDEF Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-002-01) Fuente: NACION Recurso 10 Valor. $10.500.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	08/02/20223
6. PLAZO DE EJECUCIÓN	08/06/2023
7. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN DEFENSA LITIGIOSA PARA EL DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL – DIRECCION DE DEFENSA JURIDICA INTEGRAL, ANTE LA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y SUS PROCURADURIAS DELEGADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTA.
8. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Elaborar las solicitudes probatorias necesarias para la defensa, previa a la estructuración de la propuesta de conciliación ante el comité de conciliación del Ministerio de Defensa Nacional. Dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega del reparto. 2. Realizar seguimiento a la elaboración y entrega de los poderes de solicitudes de conciliación y procesos a su cargo. Dentro de los diez (10) días siguientes

a la entrega del reparto.
3. Presentar propuestas de conciliación extrajudicial previa a la realización de la audiencia de conciliación, así como propuestas de presentación de acciones de repetición ante el comité de conciliación del MDN, a través de la herramienta electrónica SISTEMA UNICO DE GESTION E INFORMACION LITIGIOSA DEL ESTADO eKOGUI.
4. Actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado EKOGUI las solicitudes de conciliación, sus actuaciones y cierre de la misma.
5. Realizar seguimiento al agendamiento, estudio, elaboración y envío del parámetro por parte del Comité de Conciliación del MDN previo a la celebración de la audiencia de conciliación.
6. Estudiar la agenda de las propuestas frente a los casos que sean asignados.
7. Presentar ponencia de las propuestas de conciliación, ante el pre y Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio de Defensa Nacional.
8. Validar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado .
9. Asistir a las audiencias de conciliación extrajudicial programadas a su cargo.
10. Realizar seguimiento de la aprobación de la conciliación ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y todas las demás actuaciones tendientes para su aprobación.
11. Entregar informes de la gestión realizada, de acuerdo a lo requerido por el coordinador del grupo.
12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.
13. Rendir informes mensuales sobre la actividad contratada y el estado de los procesos a su cargo, de conformidad con los formatos preestablecidos por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional y/o Dirección de Defensa Jurídica Integral del Ejército y en los formatos del Ministerio de Justicia según requerimiento del supervisor del contrato.
14. Autoriza al MDN EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación
15. El contratista una vez se acerque la fecha de terminación del contrato, se compromete a realizar un informe de entrega de los procesos, exponiendo detalladamente el estado de los mismos, dejando la consigna en términos de vencimiento o próximas diligencias programadas a fin de ser coordinada la situación de poderes y asignación del proceso.
16. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.
17. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales El monto de la cotización ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.
18. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.
19. El contratista tiene la obligación de recibir el reparto de acuerdo a los términos establecidos y las obligaciones bajo su cargo.
20. Realizar el archivo de acuerdo a la Ley 594 de 2000, Directiva 0102 del 2010 y demás normas vigentes de gestión documental de las prejudiciales tramitadas. (Fallidas y conciliadas) de acuerdo a la lista de verificación establecida FO-CEIGE-162. Dando cumplimiento al plan de año 2023 archivo emitido por la Dirección de Defensa Jurídica.
21. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.

	OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ❑ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el bemdo de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ❑ El contratista debe hacer entrega de la cuenta de cobro- planilla de pagos de parafiscales con su respectivo recibo de pago e informe de gestión al supervisor del contrato, con el fin de realizar el trámite de pago de honorarios, de acuerdo a las actividades realizadas dentro del mes reportado. ❑ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ❑ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. ❑ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ❑ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ❑ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
9. PERIODO DEL INFORME	Mayo 2023
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1. Elaborar las solicitudes probatorias necesarias para la defensa, previa a la estructuración de la propuesta de conciliación ante el comité de conciliación del Ministerio de Defensa Nacional. Dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega del reparto.

CONVOCANTE	UNIDAD	PRUEBA
FREDY ARMANDO RÚA GARCIA Y OTROS	BATALLÓN DE INFANTERÍA N.º 38	COPIA DEL INFORMATIVO ADMINISTRATIVO 001 DEL 7 DE MAYO DE 2021.
		COPIA DEL EXPEDIENTE RELACIONADO CON EL SLR. KEVIN STIVEN RUA GODOY (Q.E.P.D.), QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICÓ CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.005.855.132.
		COPIA DE LA OAP 1918 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021.
		COPIA DEL RADICADO 2021832005618373 DEL 6 DE MAYO DE 2021.
	COPER	CALIDAD MILITAR
WIGLIS DANIEL CUADRADO PACHECO	DISAN	JUNTA MÉDICA LABORAL
	BATALLÓN DE INFANTERÍA N.º 32	INFORMATIVO ADMINISTRATIVO POR LESIÓN
		HISTORIA CLÍNICA DE ATENCIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR UBICADO EN SU JURISDICCIÓN.
		COPIA DE LOS INFORMES PRESENTADOS Y RELACIONADOS CON LOS

		HECHOS DONDE RESULTÓ HERIDO EL SEÑOR WIGUS DANIEL CUADRADO PACHECO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.007.962.648.
		DENUNCIA
CAMILO ESTIBEN CASTRO ACUA	DISAN	JUNTA MÉDICA LABORAL
	COPER	CALIDAD MILITAR
BRAIAN AUGUSTO MACIAS FIGUEREDO	DISAN	JUNTA MÉDICA LABORAL
KEVIN STIVEN GURRUTE VAINAS	DISAN	JUNTA MÉDICA LABORAL
	ESMIC	INFORMATIVO ADMINISTRATIVO POR LESIÓN
		HISTORIA CLÍNICA DE ATENCIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR UBICADO EN SU JURISDICCIÓN
		COPIA DE LOS INFORMES PRESENTADOS Y RELACIONADOS CON LOS HECHOS DONDE AL PARECER EL SEÑOR KEVIN STIVEN GURRUTE VAINAS IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO 1.007.201.079 FUE OBJETO DE AFECTACIONES PSICOLÓGICAS.
	COPER	CALIDAD MILITAR
ANDERSON ORTEGA LEAN	DISAN	JUNTA MÉDICA LABORAL
	COPER	CALIDAD MILITAR
ANDRES ORTIZ VALENCIA	DISAN	JUNTA MÉDICA LABORAL
	BAS09	HISTORIA CLÍNICA DE ATENCIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR UBICADO EN SU JURISDICCIÓN.
	COPER	CALIDAD MILITAR
STIVEN OSPINA TORRES	DISAN	JUNTA MÉDICA LABORAL
JOAN SNEIDER PEÑUELA RIAÑO	DISAN	JUNTA MÉDICA LABORAL
	BR13	DOCUMENTOS DE INCORPORACIÓN
	COPER	CALIDAD MILITAR

JHON KENEDY GUEVARA CAMPOS	PGN	REMITIR ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL SEÑOR JHON KENEDY GUEVARA CAMPOS IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 12.279.760, ASÍ COMO COPIA DEL FALLO EN CASO DE EXISTIR DECISIÓN DE FONDO DENTRO DE ALGUNA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA ADELANTADA EN SU CONTRA.	
	COPER	CALIDAD MILITAR	
LUIS EDUARDO SGUERRA VILLABONA	FGN	DENUNCIA	
	UNIDAD PARA LAS VICTIMAS	CERTIFICAR SI EL SEÑOR LUIS EDUARDO SGUERRA VILLABONA IDENTIFICADO CON CC. 1.020.740.767 Y SU NÚCLEO FAMILIAR SE ENCUENTRAN REGISTRADOS COMO VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.	
YAILSON RAFAEL CASTILLO PARRA	COPER	ORDEN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL POR LA CUAL SE DA DE ALTA COMO SOLDADO PARA PRESTAR EL SERVICIO MILITAR	
	COPER	OAP QUE ORDENA EL DESACUARTELAMIENTO.	
ALBEIRO RICAURTE PIÑERES	UNP	INFORME SOBRE SI EXISTE SOLICITUD DE PROTECCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR ALBEIRO RICAURTE PIÑERES IDENTIFICADO CON CC. 5991870.	
	FGN	INFORME SOBRE SI EXISTE DENUNCIA POR INTERPUESTA POR EL SEÑOR ALBEIRO RICAURTE PIÑERES IDENTIFICADO CON CC. 5991870 POR HECHOS DONDE SE ENCUENTRE RELACIONADO COMO VÍCTIMA.	
	UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	CERTIFICAR SI EL SEÑOR ALBEIRO RICAURTE PIÑERES IDENTIFICADO CON CC. 5991870 Y SU NÚCLEO	

		FAMILIAR SE ENCUENTRAN REGISTRADOS COMO VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.
RUBÉN MARCES QUIÑONES TORRES	UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	CERTIFICAR SI LOS SEÑORES RUBEN MARCES QUIÑONES TORRES CC. 14.478.080, MARISOL NUÑEZ GARZON CC. 1.110.513.582, SARA VALENTINA QUIÑONES NUÑEZ TI 1070613697, RUBEN ANDRES QUIÑONEZ NUÑEZ CC. 110.948.427, SE ENCUENTRAN REGISTRADOS COMO VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.
	DISTRITO MILITAR NO.58	SE INDIQUE CUAL ERA EL ESTADO DEL ORDEN PÚBLICO EN BUENAVENTURA PARA EL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2015.
DENISE CUERO SINISTERRA	UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	CERTIFICAR SI LOS SEÑORES DENISE CUERO SINISTERRA CC. 669.445.723, JAMINSON MONDRAGON CUERO CC. 1.148.951.835, CRISTIAN JAIR MONDRAGON ANGULO CC. 1.111.789.040, SE ENCUENTRAN REGISTRADOS COMO VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.
	DISTRITO MILITAR NO.58	SE INDIQUE CUAL ERA EL ESTADO DEL ORDEN PÚBLICO EN BUENAVENTURA PARA EL MES DE JUNIO DEL AÑO 2000.

Obligación No. 2. Realizar seguimiento a la elaboración y entrega de los poderes de solicitudes de conciliación y procesos a su cargo. Dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega del reparto.

Nº	CONVOCANTE	FECHA REPARTO	FECHA PODER
1	LEIDER FABIAN GOMEZ HERNANDEZ	21/04/23	04/05/23
2	FREDY ARMANDO RUA GARCIA	21/04/23	04/05/23
3	YHON FREDY BUITRAGO CIFUENTES	21/04/23	04/05/23

4	CAMILO SANTACRUZ GUTIERREZ	27/04/23	08/05/23
5	MARIA YOLANDA SANCHEZ CARO	27/04/23	08/05/23
6	OSCAR DUVAN RODRIGUEZ MARTINEZ	28/04/23	08/05/23
7	JAIME IVÁN ORTEGA GONZALEZ	8/05/23	NO ENTREGADO
8	JHONIER ANDRES OLEA VALENCIA	9/05/23	NO ENTREGADO

Obligación No. 3. Presentar propuestas de conciliación extrajudicial previa a la realización de la audiencia de conciliación, así como propuestas de presentación de acciones de repetición ante el comité de conciliación del MDN, a través de la herramienta electrónica SISTEMA UNICO DE GESTION E INFORMACION LITIGIOSA DEL ESTADO eKOGUI.

FECHA	CONVOCANTE	RAD.	ID EKOGUI	SENTIDO
14/05/23	JAIME ANDRES OROZCO ASTUDILLO	E-2023-143924	1526530	NO CONCILIAR
3/05/2023	CARLOS ANDRES OROZCO GONZÁLEZ	E-2023-063194	1527268	NO CONCILIAR
8/05/2023	LEIDER FABIAN GOMEZ HERNANDEZ	E-2023-243730	1527497	NO CONCILIAR
10/05/2023	JAIME IVÁN ORTEGA GONZALEZ	E-2023-216170	1527587	NO CONCILIAR

Obligación No. 4. Actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado EKOGUI las solicitudes de conciliación, sus actuaciones y cierre de la misma.

ID EKOGUI	CONVOCANTE	RAD.	PROCURADURIA	TRÁMITE
1526530	JAIME ANDRES OROZCO ASTUDILLO	E-2023-143924	Procuraduria 79 Judicial I	RADICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EKOGUI - RECONSIDERACIÓN

1527268	CARLOS ANDRES OROZCO GONZÁLEZ	E-2023-063194	Procuraduria 3 Judicial II	RADICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EKOGUI
1527497	LEIDER FABIAN GOMEZ HERNANDEZ	E-2023-243730	Procuraduria 88 Judicial I	RADICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EKOGUI
1527587	JAIME IVÁN ORTEGA GONZALEZ	E-2023-218170	Procuraduria 144 Judicial II	RADICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EKOGUI

Obligación No. 5. Realizar seguimiento al agendamiento, estudio, elaboración y envío del parámetro por parte del Comité de Conciliación del MDN previo a la celebración de la audiencia de conciliación

CONVOCANTE	RADICADO	PARÁMETRO	ESTADO
JAIME ANDRES OROZCO ASTUDILLO	E-2023-143924	NO CONCILIAR	AGENDADO
CARLOS ANDRES OROZCO GONZÁLEZ	E-2023-063194	NO CONCILIAR	PENDIENTE ENVÍO
LEIDER FABIAN GOMEZ HERNANDEZ	E-2023-243730	NO CONCILIAR	AGENDADO
JAIME IVÁN ORTEGA GONZALEZ	E-2023-218170	NO CONCILIAR	AGENDADO

Obligación No. 6. Validar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

CONVOCANTE	RAD.	PROCURADURIA	OBSERVACIONES
BRAIAN AUGUSTO MACIAS FIGUEREDO	E-2023-169445	Procuraduria 83 Judicial I	ACTIVO

JOSE REINEL CARTAGENA MORALES	E-2023-105028	Procuraduría 12 Judicial II	ACTIVO
LEIDER FABIAN GOMEZ HERNANDEZ	E-2023-243730	Procuraduria 88 Judicial I	ACTIVO
FREDY ARMANDO RUA GARCIA	E-2023-216497	Procuraduria 121 Judicial II	ACTIVO
YHON FREDY SUITRAGO CIFUENTES	REPARTO	REPARTO	ACTIVO
CAMILO SANTACRUZ GUTIERREZ	E-2023-251349	REPARTO	ACTIVO
MARIA YOLANDA SANCHEZ CARO	REPARTO	REPARTO	ACTIVO
OSCAR DUVAN RODRIGUEZ MARTINEZ	REPARTO	REPARTO	ACTIVO
JAIME IVÁN ORTEGA GONZALEZ	E-2023-216170	Procuraduria 144 Judicial II	ACTIVO
JHONIER ANDRES OLEA VALENCIA	E- 2023 235968	Procuraduria 51 Judicial II	ACTIVO
JAIME ANDRES OROZCO ASTUDILLO	E-2023-143924	Procuraduria 79 Judicial I	ACTIVO

Obligación No. 9. Asistir a las audiencias de conciliación extrajudicial programadas a su cargo.

FECHA	CONVOCANTE	RAD.	PROCURADURIA	OBSERVACIONES
03/05/2023	JHONER ALTAMIRANDA	E-2023-096203	Procuraduria 79 Judicial I	FALLIDA
04/05/2023	DENISE CUERO SINISTERRA	E-2023-174720	Procuraduria 4 Judicial II	FALLIDA
10/05/2023	PEDRO MIGUEL NATERA ARIZA Y OTROS	E-2023-137394	Procuraduria 132 Judicial II	FALLIDA
05/05/2023	CAMILO ESTIBEN CASTRO ACUA	E-2023-101220	Procuraduria 146 Judicial II	FALLIDA

08/05/2023	STIVEN OSPINA TORRES	E- 2023-121184	Procuraduria 131 Judicial II	FALLIDA
12/05/2023	BRAIAN AUGUSTO MACIAS FIGUEREDO	E E-2023-169445	Procuradona 83 Judicial I	FALLIDA
09/05/2023	JAIME ANDRÉS OROZCO	E-2023-143924	Procuraduna 79 Judicial I	APLAZADA RECONSIDERACIÓN

Obligacion No 19 El contratista tiene la obligación de recibir el reparto de acuerdo a los términos establecidos y las obligaciones bajo su cargo

Nº	CONVOCANTE	RAD.	PROCURADURIA
1	BRAIAN AUGUSTO MACIAS FIGUEREDO	E-2023-169445	Procuraduna 83 Judicial I
2	JOSE REINEL CARTAGENA MORALES	E-2023-105026	Procuraduna 12 Judicial II
3	LEIDER FABIAN GOMEZ HERNANDEZ	E-2023-243730	Procuraduna 88 Judicial I
4	FREDY ARMANDO RUA GARCIA	E-2023-218497	Procuraduna 121 Judicial II
5	YHON FREDY BUITRAGO CIFUENTES	REPARTO	REPARTO
6	CAMILO SANTACRUZ GUTIERREZ	E-2023-251349	REPARTO
7	MARIA YOLANDA SANCHEZ CARO	REPARTO	REPARTO
8	OSCAR DUVAN RODRIGUEZ MARTINEZ	REPARTO	REPARTO
9	JAIME IVÁN ORTEGA GONZALEZ	E-2023-215170	Procuraduna 144 Judicial II
10	JHONIER ANDRES OLEA VALENCIA	E- 2023-235988	Procuraduna 51 Judicial II

11	VALOR DEL CONTRATO		Valor total Valor $ 10.500.000,00 Valor autorizado a pagar $ 2.625.000,00	
12	CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Obligación	Entidad	Vr Pago
		PENSIÓN	PORVENIR	$ 185.600
		SALUD	SANITAS	$ 145.000
		ARL	POSITIVA	$ 6.100

13. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1 Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 3 Cuenta de cobro
14. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ☐ **TOTAL** ■ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral
15. RECOMENDACIONES	
16. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, (Bogotá), a los _____ **de Mayo 2023**

FIRMA SUPERVISOR

TE. JOAN SEBASTIAN CÁRCAMO LONDOÑO
SUPERVISOR CONTRATO 384
OFICIAL DE DEFENSA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVO O QUIEN HAGA SUS VECES